

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 28/08/2018, de la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas, por la que se modifica la Resolución de 29/06/2018, por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas a proyectos piloto innovadores en el sector agroalimentario promovidos a través de la cooperación entre agentes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2014-2020. [2018/10110]

Con fecha 5 de julio de 2018 se publicó en el DOCM núm. 131 la Resolución de 29/06/2018, de la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas, por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas a proyectos piloto innovadores en el sector agroalimentario promovidos a través de la cooperación entre agentes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2014-2020.

De conformidad con el punto 3 del apartado octavo de la citada Resolución el plazo de presentación de solicitudes es de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, por lo que el periodo de presentación de solicitudes de ayudas ha venido a coincidir con los meses del periodo estival. Asimismo, las resoluciones de ayudas a proyectos pilotos innovadores de otros sectores, concretamente del ámbito de la sanidad animal y vegetal y del sector forestal, convocadas respectivamente por la Resolución de 29/06/2018 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y por la Resolución de 29/06/2018 de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, publicadas en el mismo DOCM, establecieron un plazo de presentación de tres meses. Por tanto, a fin de no efectuar distinciones entre los diferentes sectores y aplicar un tratamiento homogéneo entre los posibles solicitantes de las ayudas, procede modificar el plazo establecido en el punto 3 del apartado octavo de la Resolución referida.

En virtud de lo dispuesto, de conformidad con el artículo 7 de la Orden 48/2018, de 22 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a proyectos piloto innovadores en el sector agroalimentario promovidos a través de la cooperación entre agentes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2014-2020, esta Dirección General ha resuelto:

Único: Se modifica el punto 3 del apartado octavo de la Resolución de 29/06/2018, de la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas, por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas a proyectos piloto innovadores en el sector agroalimentario promovidos a través de la cooperación entre agentes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2014-2020, que queda redactado como sigue:

3. El plazo de presentación de solicitudes de ayuda de la presente convocatoria será de tres meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la Resolución 29/06/2018, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de julio.

Toledo, 28 de agosto de 2018

El Director General de Industrias Agroalimentarias
y Cooperativas
GREGORIO JAIME RODRÍGUEZ